

ORD.:

39

REF.: Solicitud de acceso a la información Ticket N°. BC003W 0124627, Sra. María Eugenia Báez Vásquez.

MAT: Responde solicitud de acceso realizada en el marco de la Ley N°20.285 Sobre Acceso a la Información Pública.

SANTIAGO, 10 ENE 2020

DE: **SR. CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ**  
DIRECTOR NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

A: **SRA. MARÍA EUGENIA BÁEZ VÁSQUEZ**

1. Junto con enviar cordiales saludos, me dirijo a usted en relación con la solicitud de acceso a la información pública, ingresada a esta Institución, mediante ticket N°. BC003W 0124627, a través de la cual se requiere lo siguiente: ***“Buenos días, por favor necesito el registro de socios actualizado de la región de Valparaíso correspondiente a las tres asociaciones de funcionarios del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural: ANFUPATRIMONIO - ANATRAP y UNIDAD. Gracias”.***
2. Sobre el particular, se informa que no resulta posible acceder a lo solicitado, por cuanto su petición se enmarca en la causal de secreto o reserva prevista en el artículo 21 de la Ley N°20.285 sobre acceso a la información pública, que prescribe que las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información son las siguientes: N° 2) “cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico”. Para el caso en comento, acceder a lo solicitado vulnera el ejercicio del derecho a la vida privada, teniendo en especial consideración que se trata de datos sensibles según prescribe el artículo segundo letra g) de la ley 19.628 sobre protección de la vida privada, la que los define como “aquellos datos personales que se refieren a las características físicas o morales de las personas o a hechos o circunstancias de su vida privada o intimidad, tales como los hábitos personales, el origen racial, las ideologías y opiniones políticas, las creencias o convicciones religiosas, los estados de salud físicos o psíquicos y la vida sexual”.
3. En nuestro sistema de Acceso a la Información Pública, se encuentran todos los antecedentes de esta solicitud, para ello debe acceder con su contraseña respectiva o con el número de ticket, al siguiente link <http://contacto.dibam.cl/ES/AtencionCiudadana/ConsultaSolicitud>



Atentamente,

  
**CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ**  
DIRECTOR NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

DMF/KFR/SMV/sbp.

**Distribución:**

- Sra. María Eugenia Báez Vásquez
- c.c. Unidad de Transparencia SNPC
- c.c. Archivo Oficina de Partes SNPC